



NÚMERO DE ACTA: 50/2016

CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de El Arenal Jalisco, siendo las 12 (doce), horas con 30 (treinta), minutos del día 27 (veintisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito servidor público, **C. Juan Antonio Noriega Zamorez** en mi carácter de analista, del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en la finca marcada con el número 99 (noventa y nueve), de la calle Gral. Marcelino García Barragán, en la población de El Arenal Jalisco, domicilio que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, e identificándome con gafete oficial con número de código 10102, expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo el cierre de la visita domiciliaria, labores con las que se ha dado inicio a la revisión y auditoría a los fraccionamientos y acciones urbanísticas que se encuentran en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos por el período comprendido del 1° (primero), de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015, (dos mil quince), ordenados mediante oficio número 5620/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, girado por el **DR. ALONSO GODOY PELAYO**, Auditor Superior del Estado de Jalisco y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 235 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2015.

Acto seguido se procede a solicitar la presencia del **C. Joaquín González Lara**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, siendo informado que en estos momentos no se encuentra en el inmueble en que se actúa; por lo tanto, se procede a llevar a cabo el cierre o conclusión de los trabajos de la visita domiciliaria con el **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, plenamente identificado con credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral. Enterado de todo lo relativo a las investigaciones y documentación requerida en el acta de inicio de visita domiciliaria, se le solicita designe dos testigos de su parte que den fe del levantamiento de la presente acta, señalando como tales a **C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido** y **Carlos Iván Gatica Díaz**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, queda asentado que se hizo la visita física con recorrido en cada uno de los fraccionamientos, obteniendo datos y levantando el Acta Circunstanciada para cada caso, de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 50/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, según oficio de comisión número 5620/2016, de fecha 18 de octubre de 2016.

Carlos Gatica D.
[Firma]

Ana E. Mercado P.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

fiscal comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), según información proporcionada por el propio municipio. De la documentación requerida en el acta de inicio de visita de auditoría, de fecha 25 (veinticinco), del mes de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), para que fuera proporcionada al término del desarrollo de la presente visita, el visitado no presentó y/o complementó documentación, sin embargo, se le hace hincapié por parte del suscrito auditor comisionado, para que, de ser el caso, se dé el debido cumplimiento por parte del H. Ayuntamiento de proporcionar la documentación requerida o complementar la ya proporcionada en un plazo de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la presente fecha, documentación que deberá proporcionar en copias certificadas y por conducto de la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; refiriéndome al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, respecto de la necesidad de presentar y/o complementar los expedientes técnicos administrativos requeridos, para contar con mayores elementos de evaluación para la revisión y emitir en su oportunidad los informes correspondientes.

----- **LECTURA Y CIERRE DEL ACTA** -----

Leída como fue la presente acta de cierre de visita, explicando su contenido y alcance al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco y a los que en ella intervinieron, después de manifestar que no hay más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13 (trece) horas con 20 (veinte) minutos del día 27 (veintisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), la cual fue elaborada por cuadruplicado entregando un ejemplar de la misma para el expediente del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito.

Conste.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.



Ana E. Mercado P.
C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

Carlos Iván Gatica Díaz
C. CARLOS IVÁN GATICA DÍAZ
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 50/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, según oficio de comisión número 5620/2016, de fecha 18 de octubre de 2016.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 15 (quince) horas con 20 (veinte) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "La Cima Etapa 7, ubicado por la calle Avenida La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "La Cima Etapa 7, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "La Cima Etapa 7, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento se encuentra en breña sin ningún tipo de construcción; de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo denominada "LOTIFICACIÓN" de fecha agosto de 2015, consultado al momento de la revisión, aun no existe ningún tipo de obra.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 15 (quince) horas con 25 (veinticinco) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTA

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL, JALISCO.

[Firma manuscrita]

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



[Firma manuscrita]
C. CARLOS IVAN GATICA DÍAZ
TESTIGO

[Firma manuscrita]
C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

[Firma manuscrita]
C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 14 (catorce) horas con 30 (treinta) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "La Cima Etapa 6, ubicado por la calle Avenida La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "La Cima Etapa 6, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "La Cima Etapa 6, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento para esta etapa 6 es de tipo habitacional; se encuentra en proceso de urbanización y edificación con personal laborando en ambas obras; está compuesta por algunas vialidades de concreto, algunas de las cuales cuentan con banquetas de concreto (cabe señalar que se identificaron zonas de estacionamiento); existen registros de drenaje y cajas de válvulas, cuenta con postes y luminarias con red de distribución subterránea; cuenta con red de agua potable la cual, se conecta al pozo localizado en la etapa 3 dentro del mismo polígono total del desarrollo en las coordenadas N 20°45'56.6" y W 103°41'82.1" y la red de alcantarillado se encuentra conectado a la red municipal; cuenta con vivienda edificada con frente de 12.00 metros aproximadamente (torres de 6 viviendas en vertical en tres niveles), algunas de las cuales ya están habitadas; se localizaron tres áreas de cesión para equipamiento, la denominadas de acuerdo al plano "LOTIFICACIÓN" de fecha agosto 2015, como ACD-8B, se encuentra delimitada pero aun no se encuentra equipada y ACD-8C y ACD-12, se encuentran en breña; de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado, consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el proyecto autorizado.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 15 (quince) horas con 15 (quince) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO


C. CARLOS IVÁN GATICA DÍAZ
TESTIGO
C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13 (trece) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "La Cima Etapa 5, ubicado por la calle Avenida La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el período indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "La Cima Etapa 5, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "La Cima Etapa 5, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo habitacional; se ingresa por la misma vialidad que la primera etapa, (vialidad denominada Av. La Cima, para continuar al fraccionamiento por motivo de ingreso ubicado en la primera etapa); sus obras de urbanización se encuentran en proceso de urbanización y edificación; está compuesto por once manzanas de las cuales de la 40 a la 47 se encuentran concluidas con vivienda edificadas y habitadas, con un frente aproximado de 7.00mts, y en lo respecta al resto de las manzanas que son las 48, 49 y 50 se encuentran en proceso de urbanización y edificación, las vialidades existentes con obras son de asfalto, con machuelos de concreto y banquetas, con secciones de 10.00 metros, otras con pavimento de asfalto únicamente con machuelo de concreto sin banquetas, con sección de 7.00 metros aproximadamente, (cabe señalar que se identificaron zonas de estacionamiento); existen registros de drenaje y cajas de válvulas, cuenta con postes y luminarias con red de distribución subterránea; cuenta con red de agua potable la cual, se conecta al pozo localizado en el predio denominado ACD 11, de la 3era. Etapa, dentro del mismo polígono a desarrollar en las coordenadas N 20°45'56.6" y W 103°41'82.1" y la red de alcantarillado se encuentra conectado a la red municipal; se localizó una áreas de cesión para equipamiento, la denominada de acuerdo al plano "USO DE SUELO" de fecha agosto de 2015, como ACD-09, se encuentra equipada con áreas verdes, juegos infantiles, canchas de usos múltiples; de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado, consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el proyecto autorizado.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14 (catorce) horas con 25 (veinticinco) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C. CARLOS IVAN GATICA DÍAZ
TESTIGO

C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13 (trece) horas con 35 (treinta y cinco) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "La Cima Etapa 4, ubicado por la calle Avenida La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "La Cima Etapa 4, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "La Cima Etapa 4, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento se encuentra en breña sin ningún tipo de construcción, de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo denominada "LOTIFICACIÓN" de fecha agosto de 2015, consultado al momento de la revisión, aun no existe ningún tipo de obra.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13 (trece) horas con 40 (cuarenta) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

C. CARLOS IVÁN GATICA DÍAZ
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 12 (doce) horas con 25 (veinticinco) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "La Cima 3era. Etapa, ubicado por la calle Avenida La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "La Cima 3era. Etapa, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "La Cima 3era. Etapa, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo habitacional; se ingresa por la misma vialidad que la primera etapa, (vialidad denominada Av. La Cima, localizándose una bayoneta como ingreso controlado, para continuar al fraccionamiento por motivo de ingreso ubicado en la primera etapa); sus obras de urbanización y edificación se encuentran concluidas; está compuesto por trece manzanas de la 51 a la 63, con viviendas edificadas y habitadas con un frente aproximado de 7.00mts., las vialidades denominadas Suiza, Hungría, Portugal, Polonia y Av. Europa, de asfalto, con machuelos de concreto y banquetas, con secciones de 10.00 metros, el resto de las vialidades denominadas, Holanda, Grecia, Francia, España y Dinamarca, con pavimento de asfalto y únicamente tienen machuelo sin banqueta, con sección de 7.00 metros aproximadamente, (cabe señalar que se identificaron zonas de estacionamiento); existen registros de drenaje y cajas de válvulas, cuenta con postes y luminarias con red de distribución subterránea; cuenta con red de agua potable la cual, se conecta al pozo localizado en el predio denominado ACD 11, dentro del mismo polígono del desarrollo en las coordenadas N 20°45'56.6" y W 103°41'82.1" y la red de alcantarillado se encuentra conectado a la red municipal; se localizaron dos áreas de cesión para equipamiento, la denominada de acuerdo al plano "ETAPA 3" de fecha 7 de septiembre de 2012, como ACD-10, se encuentra equipada con áreas verdes, juegos infantiles, canchas de usos múltiples, y la ACD-11 se encuentra como un área verde con luminarias, juegos infantiles y se ubica el pozo; de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado, consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización se encuentran concluidas y corresponden con el proyecto autorizado.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos del día 25 (veinticinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL, JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C. CARLOS IVAN GATICA DÍAZ
TESTIGO

C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 11 (once) horas con 35 (treinta y cinco) minutos del día 26 (veintiséis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "Río Plata, ubicado en la Delegación Huaxtla, en el kilómetro 1.5 de la carretera Federal Guadalajara-Ameca, Municipio de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, firmado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identifica mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "Río Plata, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "Río Plata, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es habitacional y se ingresa por la carretera federal Guadalajara-Ameca, su acceso es controlado; y al lado norte a esta etapa la delimita un arroyo, clasificado como RI-CA.1; las vialidades existentes son de empedrado y al centro concreto estampado, sin banquetas y con machuelos de concreto, con secciones de 8.00 y 6.50 metros aproximadamente, se encontró personal trabajando en las vialidades que están en proceso de urbanización; no cuenta con red de drenaje; la red de agua potable se conecta al pozo localizado dentro del mismo fraccionamiento en las coordenadas N 20°43'28.0" y W 103°37'17.4"; respecto a las áreas de cesión para destinos se localizaron, las denominadas EV-V3, EV-V4 Y EV-V5 según el plano denominado "ETAPAS Y SUBDIVISIÓN SIMPLE" de fecha marzo 2015, las cuales se encuentran con áreas verdes y la EV-V2, EV-V6, EV-V7 y EI-V1, no se encuentran delimitadas ni equipadas; de acuerdo a lo que se pudo apreciar durante la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado y consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el proyecto autorizado.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 12 (doce) horas con 25 (veinticinco) minutos del día 26 (veintiséis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

[Firma manuscrita]

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



[Firma manuscrita]
C. CARLOS IVAN GATICA DÍAZ
TESTIGO

[Firma manuscrita]
C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

[Firma manuscrita]
C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día 26 (veintiséis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito C. Juan Antonio Noriega Zamorez en mi carácter de Analista, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "Loma Esmeralda, ubicado en la Delegación Huaxtla, al sur de la carretera Federal Guadalajara-Ameca, Municipio de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 5620/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística "Loma Esmeralda, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del C. José Rogelio González Jiménez y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los C.C. Ana Elizabeth Mercado Pulido y Carlos Iván Gatica Díaz, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Av Jesús Landeros, número 82, col. centro, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Prolongación Pedro Moreno, número 7, Colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0140108205530 y 0141091873294 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "Loma Esmeralda, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento consta de un polígono delimitado por una barda de mampostería y malla ciclónica, con tres ingresos, los cuales, son de acceso controlado por medio de puertas; se compone de vialidades de empedrado con retenidas a cada 10 metros, sin banquetas y con machuelos de concreto, con secciones de 7.20 metros aproximadamente; cuenta con luminarias con red de distribución subterránea y cajas de válvulas; no cuenta con red de drenaje; la red de agua potable se conecta al pozo localizado dentro del mismo fraccionamiento en las coordenadas N 20°42'37.4" y W 103°38'32.2" y tanque de distribución del cual obtienen el servicio; existen viviendas en proceso de edificación con personal laborando en las mismas obras, y otras edificadas y habitadas, con frente de 24.00 metros aproximadamente, cabe señalar que un lote cuenta con una terraza, alberca y juegos infantiles; respecto a las áreas de cesión para destinos se localizaron, la denominada EV-V1 según el plano denominado "PLANO LOTIFICACIÓN" de fecha noviembre 2013, la cual se encuentra en breña y la EV-V2 que cuenta con áreas verdes, andadores, asadores y un puente colgante; de acuerdo a lo que se pudo apreciar durante la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado y consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el proyecto autorizado.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de Contralor y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 11 (once) horas con 20 (veinte) minutos del día 26 (veintiséis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma a la C. José Rogelio González Jiménez, en su carácter de persona designada por el C. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce en unión del suscrito.

CONSTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

[Firma manuscrita]

C. JOSÉ ROGELIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONTRALOR Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



[Firma manuscrita]

C. ANA ELIZABETH MERCADO PULIDO
TESTIGO

[Firma manuscrita]

C. CARLOS IVAN GATICA DÍAZ
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

[Firma manuscrita]
C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
ANALISTA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de número 5620/2016 de fecha de 18 de octubre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.